Ministerio de Salud Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas



Nº 436 -2017-DG-INCN Lima, 16 de OCTUBRE de 2017

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Neurológicas están compuestos por médicos generales, médicos especialistas en neurología, médicos de otras especialidades y otros profesionales de la salud, de los diferentes departamentos del país. Estos profesionales requieren ser capacitados permanentemente con el fin de actualizar sus conocimientos en forma sostenible;

Que, el Plan Anual de Pasantías contempla además, los Principales Indicadores y referencias, así como los Gastos Internos en Capacitación, los Recursos Humanos para Capacitar, Producción Científica en Ciencias de la Salud, Diagnósticos de Carencias y Deficiencias en Capacitación. Con ello, se puede apreciar que el contenido del Plan se encuentra ceñido a los requisitos establecidos en la Directiva Administrativa N° 060-INCN-DG/OEAIDE, aprobado por Resolución Directoral N° 238-2017-DG-INCN Pasantías Profesionales Nacionales y Extranjeras en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, que establece las normas y pasos a seguir, para que los profesionales de la salud puedan realizar pasantías en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, ajustándose así a los criterios, procedimientos y condiciones contenidas en la totalidad de las disposiciones legales que norman la realización de pasantías y que se encuentran reseñadas en los considerandos precedentes;

Estando a lo Informado con opinión favorable por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 286-2017-OAJ/INCN, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico mediante Nota Informativa N° 01-2017-OEPE-INCN;

Con las visaciones de la Directora Adjunta, del Director Ejecutivo de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

De conformidad con lo dispuesto por D.S. 006-2017-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, Resolución Directoral N° 238-2017-DG/INCN y la Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

SE RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- Aprobar el Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y sus respectivos Sílabos en un total de sesenta y tres (63) fojas, en las áreas que a continuación se detallan:

- Entrenamiento para el Manejo de Pacientes con Infarto Cerebral Agudo.
- Electromiografía y Velocidad de Conducción.
 - Electroencefalografía y Video-Electroencefalografía (EEG/VEEG) en el diagnóstico y manejo de Epilepsia.
- Enfermedades Neurodegenerativas y Desórdenes del Movimiento.
- Enfermedades Neuroinfecciosas.
- Neurogenética Clínica y Molecular.













Neuroradiología.

Neurooftalmología.

Unidad de Ultrasonografía Doppler.

VOBO SA SABOUTO DE CAROLO DE CAROLO

Artículo 2º.- Encargar al Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, la implementación, monitoreo y evaluación del Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones, la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias A. CARRASCO Neurológicas.





Registrese y Comuniquese.

MINISTERIO DE SALUD Instituto Negional de Ciencias Neurológic Dirección General

Med. Cir. PILAR ELENA MAZZETTI.SOLEF

Visaciones- copias DG D. Adjunta OEAIDE OAJ.



Nº 436 -2017-DG-INCN

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 16 de OTTUBLE de 2017.

VISTOS:

El Expediente Administrativo N° 220973, presentado por la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, conteniendo el Informe N° 056-2016-INCN-JEF.OEAIDE de fecha 22 de diciembre de 2016, por el cual el Director Ejecutivo de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada remite el Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, Nota Informativa N° 01-2017-OEPE-INCN de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico e Informe N° 286-2017-OAJ/INCN del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA aprueba las "Normas para la Elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud" que permitirá estandarizar los elementos conceptuales, estructurales y metodológicos más relevantes en el ciclo de producción normativa del Ministerio de Salud, así como brindar a las instancias reguladoras del Ministerio de Salud una herramienta que facilite el desarrollo de sus funciones normativas;

Que, el numeral 6.1.4. de las Normas mencionadas, precisa que: Documento Técnico, es la denominación genérica de aquella publicación del Ministerio de Salud que contiene información sistematizada o disposición sobre un determinado aspecto sanitario o administrativo, o que fija posición sobre él; y, que la Autoridad Nacional de Salud considera necesario enfatizar o difundir, autorizándola expresamente. Se basa en el conocimiento científico y técnico, validado por la experiencia sistematizada y documental, y respaldado por las normas vigentes que correspondan. Se consideran Documentos Técnicos aquellos que abordan aspectos como "Doctrinas", "Lineamientos de Políticas", "Sistemas de Gestión de la Calidad", "Planes" (de diversa naturaleza);

Que, por Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, contemplando en su Artículo 8° inc. g) como su objetivo funcional general, el lograr que los profesionales de la salud, técnicos y tecnólogos del Sector, conozcan y sean capacitados en nuevos conocimientos científicos y tecnológicos adquiridos en la investigación, docencia y atención especializada en el campo de neurociencias;

Que, mediante Resolución Directoral N°238-2017-DG-INCN de fecha 19 de abril de 2017, se aprobó la Directiva Administrativa N° 060-INCN-DG/OEAIDE Pasantías Profesionales Nacionales y Extranjeras en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, cuyo objetivo, contemplado en el numeral II de la Directiva, es establecer los criterios, procedimientos y condiciones a tomar en cuenta para que profesionales de la salud puedan realizar pasantías en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que en el Numeral VI. 3.- de la Directiva a que se refiere el considerando precedente, se establece que: Durante su estancia su formación la realizará bajo la supervisión del Tutor designado del Servicio donde se desarrolla la pasantía, debiendo cumplir con las actividades programadas e indicadores de evaluación a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada. Al término de ésta el profesional estará en capacidad de desarrollar







habilidades y destrezas en el área de entrenamiento y brindar una adecuada atención al retornar a su centro laboral;

Que, el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1025, aprobado por D.S. 009-2010-PCM, comprende Disposiciones sobre la Capacitación y la Evaluación del Desempeño, de las personas al servicio de las entidades públicas que se encuentran comprendidas dentro del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, reconociendo a la pasantía como una forma de Capacitación en el trabajo, y definiéndola como la Capacitación en el trabajo teórica y/o práctica que reciben las personas al servicio del Estado en otra entidad pública. Dicha capacitación es impartida durante la jornada laboral y debe ser supervisada por personas designadas para tal fin dentro de la entidad donde las personas al servicio del Estado estuvieren recibiendo la capacitación;

Que, el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, aprobado por Resolución Directoral Nº 136-2006-SA-INCN-DG, tiene como Objetivos Funcionales contenidos en el numeral 2.1 literal f).- Promover y coordinar la formación y especialización de los recursos humanos requeridos para desarrollar las actividades asistenciales y de investigación del Instituto Especializado, correspondiendo al Director de la Oficina, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.- literal c.- del Manual: Dirigir y coordinar las actividades de investigación y docencia en los niveles de post-grado y educación médica continua en estrecha coordinación con las universidades nacionales e internacionales y canalizarlas al personal asegurando su óptimo rendimiento;

Que, aparece de la documentación analizada, que el Director de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, presenta el Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, con sus respectivos sílabos para su tramitación, en las áreas de :

- Entrenamiento para el Manejo de Pacientes con Infarto Cerebral Agudo.
- Electroencefalografía y Video-Electroencefalografía (EEG/VEEG) en el diagnóstico y
- manejo de Epilepsia.
- Enfermedades Neurodegenerativas y Desórdenes del Movimiento.
 - Enfermedades Neuroinfecciosas.

Electromiografía y Velocidad de Conducción.

- Neurogenética Clínica y Molecular.
- Neuroradiología.
- Unidad de Ultrasonografía Doppler.

Neurooftalmología.

Que, el Plan bajo análisis ha incluido en su elaboración, el Desarrollo de Pasantías en las Subespecialidades en Neurología, dirigido a profesionales médicos a nivel nacional, en razón de que la Capacitación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas debe constituir una fuente importante para el desarrollo de conocimientos y de técnicas en el campo neurológico, así como ser promotor en la formación de profesionales a nivel nacional, fijándose como Objetivo y Líneas: Capacitar a los recursos humanos en Salud a través de pasantías en las

Ciencias Neurológicas, acompañando el sílabo correspondiente a cada una de las pasantías; Que, se aprecia igualmente, que el Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas establece oportunidades para capacitación, en razón de que los recursos

humanos que se beneficiarán de las pasantías brindadas por el Instituto Nacional de Ciencias

áreas neurológicas, e impulsar el desarrollo de las pasantías en el Instituto Nacional de

















MINISTERIO DE SALVA Posario de acromis Posari







PLAN ANUAL DE **PASANTIAS** INCN





OFICINA EJECUTIVA DE APOYO A L









A. CARRASCO



Jr. Ancash 1271 Barrios Altos, Lima 1 - Perú Dirección General - Teléfono 328-1473 Fax 328-7382 Central telefónica 411-7700 www.icn.minsa.gob.pe





Pág. 2

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

DIRECTORIO INSTITUCIONAL.

Med. Cir. Pilar Mazzetti Soler Directora General

Med. Cir. Isabel Beatriz Tagle Lostaunau Directora Adjunta

Ing. Héctor Núñez Flores Director Ejecutivo de Administración

Dra. Lucía Rodríguez Miranda Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurología Clínica

Med. Cir. Jesús Félix Ramírez Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Neurocirugía

Med. Cir. Myriam Velarde Inchaustegui Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Apoyo al Diagnóstico

Med Cir. Lizardo Mija Torres Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada









ELABORADO Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y

REVISADO

APROBADO POR

Dirección General





Pág. 3

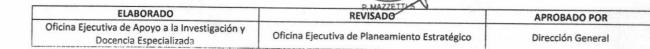
Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

INDICE

P	Ά	G	П	N	Α	

	DIRECTORIO	3	
l .	INTRODUCCIÓN	4	
II.	BASE LEGAL	5	
III.	RESUMEN EJECUTIVO	6	
IV.	ANALISIS DE LA SITUACION Principales Indicadores y Referencias Gastos Internos en Capacitación Recursos Humanos para Capacitar Producción Científica en Ciencias de la Salud Diagnóstico de Carencias y Deficiencias en Capitación	7 7 7 8 9	
V.	OBJETIVOS Y LINEAS Objetivo 1 Objetivo 2	10 10 10	
VI.	PUBLICO OBJETIVO	12	
VII.	PRESUPUESTO	12	
IX.	EVALUACION	13	178
	2001 de Ciencios		1/3



A)CARRASCO





Pág. 4

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS

INTRODUCCIÓN

La capacitación en investigación es una de las principales fortalezas en el desarrollo de las ciencias de la salud, permite generar y fortalecer competencias en recursos humanos a fin que cuenten con las herramientas, habilidades y destrezas necesarias para producir conocimiento científico, lo cual proporciona evidencia científica que fundamenta los cambios en la atención de salud del país. En este sentido, el proceso de capacitación en general está directamente asociado al desarrollo económico de un país, logrando bienestar y mejora en la calidad de vida de las personas.

La capacitación es un medio que va permitir que los profesionales de la salud se encuentren actualizados en el área de su competencia. Sin embargo, formar profesionales capaces y actualizados no es tarea sencilla, más aún cuando se tiene una serie de limitaciones en recursos financieros, infraestructura y personal capacitado para realizar dicha actividad.



El Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, como institución de salud, con nivel III.2 y centro

líder de la salud neurológica nacional, debe velar por el desarrollo de capacitación al más alto

nivel, fomentando en forma sistemática y organizada innovaciones científicas y tecnológicas, que

debe dar a conocer a los diferentes Niveles de atención del MINSA considerando la escasez de

personal de salud especializado para cubrir los requerimientos de la población a nivel Nacional ; es

en este sentido que se planea la realización de Pasantías en Subespecialidades Neurológicas para Médicos Generales, Médicos Especialistas en Neurología y Médicos de otras especialidades de los

diferentes departamentos del País cuyas instituciones hayan identificado la necesidad

capacitación .



El Plan Anual de Pasantías del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es responsabilidad de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y se elabora en estrecha coordinación con los diferentes Departamentos povestigación, Docencia y Atención

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeante estratégico	Dirección General





Pág. 5

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

Especializada en Neurología y Neurocirugía; abarcando las áreas prioritarias en la especialidad para la programación de los contenidos, y el nivel de complejidad para la selección de actividades programadas que se desarrollarán a fin de alcanzar los objetivos planteados.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 28411
- Decreto Legislativo 1025
- Decreto Supremo N° 009-2010-PCM
- Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM.
- Decreto Legislativo Nº 1161 Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.
- Resolución Ministerial Nº 787-2006/MINSA Reglamento de Organización y funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.
- Resolución Directoral Nº 136-2006-SA-INCN-DG Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada.

III. RESUMEN EJECUTIVO



El campo de la capacitación es actualmente un gran reto en nuestro Instituto, dado que existe muchas oportunidades de crecimiento tanto a nivel interno como a nivel externo, lo que lleva a plantear una real preocupación de la Oficina de Apoyo a la Investigación y la Docencia Especializada para promover la constante actualización del personal profesional del INCN para proyectarse en la capacitación del personal de Salud a nivel Nacional.



La Capacitación en el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas debe constituir una fuente importante para el desarrollo de conocimientos y de técnicas en el campo neurológico, así como ser promotor en la formación de profesionales a nivel nacional.



El Plan Anual de Pasantías del INCN incluye:

- 1) Desarrollo de Pasantías en las Subespecialidades en Neurología, dirigido a profesionales médicos a nivel Nacional, es decir:
- Médicos Cirujanos
- Médicos Especialistas en Neurología
- Médicos de otras especialidades.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
ficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 6

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

- Otras profesionales de la salud

IV. ANALISIS DE LA SITUACION

- 4.1. Principales Indicadores y Referencias
 - Número de cursos desarrollados del 2009 al 2014

El indicador de La evolución de los cursos de 2009 a 2014 ha sido ascendente, habiéndose para el año 2014 impartido 5 cursos, tanto para el personal médico, en especial residentes, que les van a permitir actualizarse para realizar su investigación.

A continuación se presentan los resultados:

Cursos	2009	2010	2011	2012	2012	2013	2014
Metodología de la investigación	1	1	1	2	2	2	2
Elaboración y Creación de Base de Datos en Neurología	0	0	0	1	1	1	1
Estadística Básica aplicada a la Investigación	1	1	1	1	1	1	0
Estadística inferencial para médicos residentes en neurología	0	0	0	0	0	1	0
Buenas Prácticas Clínicas	1	0	1	0	0	0	0
Bases teóricas e importancia de la Investigación en Ciencias Neurológicas.	0	0	0	1	1	1	1
XX Curso Internacional en neurología	1	1	1	1	1	1	1
Total	4	3	5	7	7	8	5

4.3.2 Gastos internos en Capacitación:

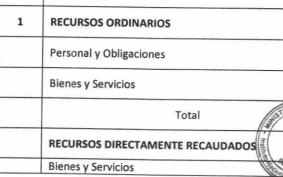
Los gastos que se tiene para realizar docencia, puntualmente están basados en los recursos ordinarios (pago de personal y obligaciones y de bienes y servicios, así como de recursos directamente recaudados (bienes y servicios).



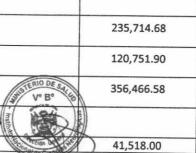








Rubros



Total anual

ı.	TA	G	LI	E	1
		-		-	-



ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR	
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y	00: 5: 1:	ALKODADO FOR	
Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General	







Pág. 7

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

Total	41,518.00
TOTAL MET	397,984.58

4.3.3 OPORTUNIDADES PARA CAPACITACIÓN

Los recursos humanos que se beneficiarían de las pasantías brindadas por el INCN son médicos generales, médicos especialistas en neurología, médicos de otras especialidades y otros profesionales de la salud, de los diferentes departamentos del País. Estos profesionales requieren ser capacitados permanentemente con el fin de actualizar sus conocimientos en forma sostenible.

Para la realización de las pasantías se cuenta con público objetivo de 41,266 médicos.

Recursos humanos intervinientes

Departamentos	Número de médicos	%
Amazonas	123	0.30
Ancash	570	1.38
Apurímac	99	0.24
Arequipa	3360	8.14
Ayacucho	275	0.67
Cajamarca	406	0.98
Callao	1407	3.41
Cusco	1033	2.50
Huancavelica	122	0.30
Huánuco	223	0.54
Ica	1583	3.84
Junín	808	1.96
La Libertad	2077	5.03
Lambayeque	1212	2.94
Lima	24481	59.32
Loreto	511	1.24
Madre de Dios	97	0.24
Moquegua	175	0.42
Pasco	156	0.38
Piura	1063	2.58
Puno	575	1.39
San Martín	201	0.49
Tacna	436 Justenio DE	1.06
Tumbes	114	0.28
Ucayali	159	0.39
Total	41,266 (maide Can)	100.00





ELABORADO REVISADO APROBADO POR

Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Dirección General





A. CARRASCO





Pág. 8

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

Fuente: Recursos Humanos del Minsa-2005

4.2. Debilidades para la Capacitación a superarse con:

- Creación del Centro de Información Científica
- Implementación de una red inalámbrica
- Implementar cursos con autofinanciación interno y externo.
- Ampliar acceso a revista científica indexada.





A. CARRASCO







ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 9

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

I. OBJETIVO Y LINEAS

Objetivo 1. Capacitar a los recursos humanos en Salud a través de Pasantías en las áreas Neurológicas.

La capacitación es una de las principales responsabilidades de la OEAIDE, esta labor se realiza, regularmente, a través de cursos y/o eventos académicos con el fin desarrollar las competencias necesarias en el campo neurológico para su implementación en las Unidades ejecutoras de las que provengan los participantes.

Las Pasantías que se ofrecen son de libre ingreso para los profesionales médicos de las diferentes áreas de salud del País, de acuerdo a las vacantes establecidas para cada una de ellas, debiendo cubrirse las mismas según prioridad. Las pasantías estarán a cargo de los Departamentos y/o Servicios del INCN de acuerdo a sus subespecialidades en coordinación con la OEAIDE.

Pasantías según Subespecialidad

			DIRIGIDO			
N°	NOMBRE DE LAS PASANTIAS	TIEMPO (meses)	Médicos Generales	Médicos especialistas en Neurología	Otros profesionales De la salud	
1	Ultrasonografía Doppler: Técnica y aplicaciones	2		x		
2	Entrenamiento para el manejo de pacientes con infarto cerebral agudo	2	9	Х		
3	Electromiografía y velocidad de conducción	2		х		
4	Electroencefalografía y video electroencefalografía en el diagnóstico y manejo de epilepsia	2	r.	х		
5	Enfermedades Neurodegenerativas y desordenes del movimiento	2		х		
6	Neuroinfecciosas	2	Х	х	SERIO DE VIB	
7	Neurogenetica Clínica	3		х	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	
8	Neurogenetica molecular	3			X I. TAGLE L	
9	Neuroradiología	2		x		



Oficina/Ejecutivalde Apoyo a la Investigación y

Docencia Especializada

REVISADO

APROBADO POR

Oficina Ejecutiva de Planeamie

Dirección General

A. CARRASCO





Pág. 10

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

10	Neurooftalmología	2	х	

4.2 Gastos Internos en Capacitación

Los gastos que se hacen en capacitación aquellos que están referidos a recursos ordinarios, es decir: pago de personal y obligaciones y de bienes y servicios, así como de recursos directamente recaudados (bienes y servicios).

Para los ejercicios fiscales subsiguientes serian:

Rubros	Total anual
1. RECURSOS ORDINARIOS	
Personal y ObligacionesBienes y Servicios	235,714.68 120,751.90
Total	356,466.58
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
- Bienes y Servicios	41,518.00
Total	41,518.00
TOTAL META	397,984.58





4.3 Recursos Humanos

Los recursos humanos para realizar capacitación en el INCN son bastos, contándose con médicos especialidades de la neurología.

Para el desarrollo de las pasantías en el INCN se cuenta con profesionales médicos especialistas en Neurología, con experiencia en las diferentes subespecialidades, siendo su distribuentes.

	P. MAZZE NITS	
ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 11

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

Número de médicos especialistas por Departamento o Servicio en el INCN

N°	NOMBRE DEL SERVICIO O DEPARTAMENTO	Número de Médicos Especialistas
1	Departamento de Enfermedades Neurovasculares y Metabólicas	7
2	Servicio de Enfermedades Transmisibles	6
3	Departamento de Enfermedades Neurodegenerativas	7
4	Departamento de Epilepsia	4
5	Departamento de Neurofisiología	4
6	Servicio de Neurogenética	2
7	Departamento de Neuroinfecciosas y Neuropediatria	9
8	Departamento Neurología de la conducta	6
9	Departamento de Neuroimagenes	2
10	Departamento de Neurotorrinolaringologia	3
11	Departamento de Neuroftalmologia	3
12	Departamento de Especialidades Medicas	3
13	Departamento de Neuropatología	1
	TOTAL	57



Fuente: Oficina de Personal INCN









ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 12

Versión: 1.0

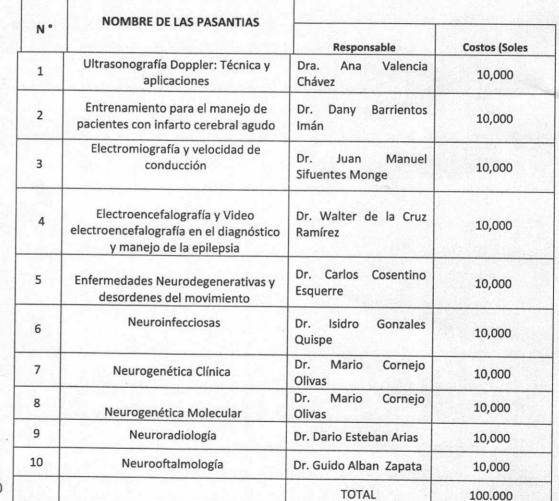
PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

V. OBJETIVOS Y LINEAS

Objetivo 1. Impulsar el desarrollo de Pasantías en el INCN

La Unidad de Docencia después de haber coordinado con los Departamentos y/o Servicios de INCN va implementar la realización de 10 pasantías que serán ejecutadas por año. Debemos mencionar que el monto tentativo de presupuesto asciende a S/. 80,000.00, monto que se ha planteado en el presupuesto de la institución.

PASANTIAS SEGÚN RESPONSABLE Y COSTO













ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 13

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

	META FISIC	A OPERAT	TVA		REQUERIMIE NTO
OBJETIVO	ACTIVIDADES	META Y CRONOGRAMA DE			FINANCIERO
ESPECIFICO	ACTIVIDADES OPERATIVAS	META	1	11	
	Ultrasonografia Doppler:Tecnica y aplicaciones	4	2	2	
	Entrenamiento para el manejo de pacientes con infarto cerebral agudo	4	2	2	
	Electromiografía y velocidad de conducción	4	2	2	
Impulsar el	Electroencefalografía y Video electroencefalograma en el diagnóstico y manejo de la epilepsia	3	2	1	RDR
desarrollo de Pasantías en el INCN	Enfermedades Neurodegenerativas y desordenes del movimiento	2	1	1	RDR
	Neuroinfecciosas	4	2	2	
	Neurogenética Clínica	4	2	2	
	Neurogenética Molecular	4	2	. 2	
	Neuroradiología	2	1	1	A STE
	Neurooftalmología	4	2	2	Trestation of the second



A. CARRASCO

Residence of the state of the s

I. TAGLE L.

ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General





Pág. 14

Versión: 1.0

PLAN ANUAL DE PASANTIAS - INCN

VI. PRESUPUESTO

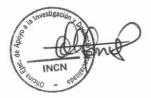
El presupuesto tentativo, según relación de estudios sustentados será de S/. 100,000 Soles

VII. EVALUACION

8.1 Seguimiento evolución de indicadores

Las pasantías serán monitoreadas durante todo el año.

PROGRAMACION DE ACTIVIDADES OPERATIVAS











ELABORADO	REVISADO	APROBADO POR
Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada	Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Dirección General